



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 08/07/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 040085600007924	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 09/07/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 11/11/2024	
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. 040085600007924; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

"Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:

1. Listado de nombramientos a empleados aprobados por el consejo universitario
2. Salario de las personas aprobadas y área de adscripción
3. Curriculum en versión publica
4. Método de aprobación del nombramiento y procedimiento de asignación
5. Análisis de valoración y dictamen final para la aprobación de los nombramientos.

Agradezco que la información me sea proporcionada de manera electrónica via correo electrónico señalado en el presente" (Sic)

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.





En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. 040085600007924 se registró oficialmente a las 20:34 horas del día 08/07/2024, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche con fecha 09/07/2024, de conformidad con el Calendario Escolar 2023-2024 vigente.

CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 3, fracción V y VI, 4, 7, 8 fracción I, II y III, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos, 3° fracción XIV y XV, 6° y 7° fracción I, II, III, 11 fracción XX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche; razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia de la estimó que consta de CINCO (5) requerimientos; que señalan lo siguiente:

"Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:

1. *Listado de nombramientos a empleados aprobados por el consejo universitario*
2. *Salario de las personas aprobadas y área de adscripción*
3. *Curriculum en versión publica*
4. *Método de aprobación del nombramiento y procedimiento de asignación*
5. *Análisis de valoración y dictamen final para la aprobación de los nombramientos.*

En virtud de lo anterior, se turnó la citada solicitud al Departamento siguiente: la Secretaria General, Dependencia Universitaria considerada como competente para conocer y dar respuesta al requerimiento, en atención a sus funciones o atribuciones, dio respuesta mediante el oficio No. 1519/24 firmado por el Secretario General, Mtro. Fernando Medina Blum, quien informa lo siguiente:

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02





“En atención a su solicitud con oficio No. UT/SAI/141/2024, sobre la información de nombramientos a empleados aprobados por el H. Consejo Universitario durante el periodo de los años del 2022 a junio del 2024, para atender la solicitud con folio No. 040085600007924, le informo lo siguiente:

P. 1. Se anexan listados del 2022 al 2024, Nombramientos del personal docente y Ratificaciones de nombramientos de empleados administrativos y personal docente.

P. 2.- No aplica, se sugiere la Dirección General de Servicios Administrativos y/o Recursos Humanos.

P. 3.- No aplica, se sugiere la Dirección General de Servicios Administrativos y/o Recursos Humanos.

P. 4. No aplica, se sugiere la Dirección General de Servicios Administrativos y/o Recursos Humanos.

P. 5.- No aplica, se sugiere la Dirección General de Servicios Administrativos y/o Recursos Humanos.

Con un saludo cordial.” (Sic).

Se informa a la persona solicitante que se otorga la información requerida mediante dos archivos, en formato .PDF proporcionados por la Secretaria General denominados “Anexo - 040085600007924_SG adm” y “Anexo - 040085600007924_SG docentes”, respectivamente, en los que se encuentra la información respecto de: los nombramientos del personal docente y administrativo desde el 2022 a julio de 2024.

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparenci.uacam.mx/>

F-TRA-02





UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Unidad de
Transparencia**

en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 04008560007924. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotaipec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotaipec@cotaipec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 11 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>



F-TRA-02